

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 29 de enero de 1999

Núm. 12

	Importe	Gastos	Total
Suscripción anual	suscripción	envio	suscrip
Ayuntamientos menores de 500 habitantes,			
Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes,			
Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales		1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:		ñ	
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales		375	1.480

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",
dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá
hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la
Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y
las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 15 de enero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTI		PRECEPTO	ART°
340400793182 340400791124 340041257081 340400795970 340400780382 340041367196 340041361807 340041362538 340400790144 340400797497 340041290138	J BAYONA J ITURBE F POZA S ALONSO F LOPEZ J BARRENECHEA C GOMEZ N MARQUES J ALBA J MATA J LEANIZ	14585973 14931791 30577305 30577401 30662313 30664408 14530168 45623797	CASTELLDEFELS TERRASSA AMOREBIETA-ETXANO BARAKALDO BARAKALDO BILBAO	16.08.1998 02.11.1998 22.10.1998 05.10.1998 21.11.1998 07.06.1998 02.11.1998 25.10.1998 29.08.1998 09.10.1998 15.11.1998 15.11.1998 12.08.1998	15.000 90,1 20.000 120,2 20.000 120,2 15.000 90,1 20.000 120,2 20.000 120,2 50.000 300,5 15.000 90,1 25.000 150,2 15.000 90,1 30.000 180,2 135.000 811,3 135.000 811,3	15 20 20 15 20 20 51 15 25 15 25 30 20	RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 D121190 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 RD 13/92 LEY30/1995 LEY30/1995	094.2G 048. 048. 151.2 048. 048. 198.H 159. 061.3 117.1 048. 048. 048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUAN		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS		RD 13/92	048.
340400797254	M CONEJO	78861115	GERNIKA-LUMO	13.11.1998	20.000	120,20 120,20		RDL 339/90	061.3
340041360256	M IBARRA	24406913	PORTUGALETE	22.10.1998	20.000			RD 13/92	090.1
340041330230	J RODIÑO	30616962	SANTURTZI	12.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	048.
340400782500	F MONTEJO	14683933	SOPELANA	04.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400793080	F BOMBIN	13025584	BURGOS	01.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	060.1
340041363786	A MEDINA	13064126	BURGOS	03.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	048.
340400792840	A ARAGON	71251089	BURGOS	28.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	059.3
340041259557	J HINOJAL	07448704	PLASENCIA	14.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041364675	M VILA	33330968	LUGO	03.10.1998	2.000	12,02		RD 13/92	048.
340400793832	B GOMEZ	13668311	LAS ROZAS DE MADRID	09.11.1998	20.000	120,20		LEY30/1995	003.
340041365953	R GARCIA	51843125	MADRID	31.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	048.
340400791501	J SANCHO	15804209	ESTELLA	23.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400796470	M OJANGUREN	44611967	PAMPLONA	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400791719	R PADROS	77060080	PAMPLONA	29.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	059.3
340041265430	F CASTIELLO	09365316	CAES VILLAVICIOSA	10.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041265429	F CASTIELLO	09365316	CAES VILLAVICIOSA	10.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	061.3
340041399331	J GARCIA	71915483	BARRUELO DE SANTUL	17.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	090.1
340041251340	R MACHO	71927411	BARRUELO DE SANTUL	10.09.1998	15.000	90,15		LEY30/1995	003.
340041365369	J ARRIBA	76015003	CORDOVILLA LA REAL	03.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041289069	M FERNANDEZ	12737692	MONZON DE CAMPOS	06.03.1998	135.000	811,37		RDL 339/90	060.1
340041299336	E JIMENEZ	12768460	MONZON DE CAMPOS	22.09.1998	50.000	300,51			016.A
340041280959	G ESCUDERO	09314760	PALENCIA	18.05.1998	10.000	60,10		RD 13/92	100000
340041367366	L GIL	09696241	PALENCIA	22.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041347240	L ZAMORA	12243225	PALENCIA	27.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041404557	E LOBEJON	12624981	PALENCIA	29.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041299361	L RODRIGUEZ	12655324	PALENCIA	15.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041366830	J GARRIDO	12690022	PALENCIA	23.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041344585	D ANTOLIN	12690548	PALENCIA	08.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041365059	M VIELVA	12701557	PALENCIA	08.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041398200	A MARTIN	12703506	PALENCIA	28.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041226291	J IGLESIAS DE	12707029	PALENCIA	23.09.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
340041249369	A ESTEBANEZ	12716625	PALENCIA	26.09.1998	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
340041266835	A HERNANDEZ	12723703	PALENCIA	14.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
가격하다 하는 사람들은 사람이 하다 하나 아니는 얼마나 하는데 하면 없는데	R VALDERRABANO DE LA	12726663	PALENCIA	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041347707	A ESCUDERO	12729125	PALENCIA	03.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041345218	J DIEZ	12736094	PALENCIA	04.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041371230	J GONZALEZ	12750139	PALENCIA	27.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041283183	J ALONSO	12752404	PALENCIA	22.06.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041375107	A LIQUETE	12754183	PALENCIA	03.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400797564	M LOPEZ	12754215	PALENCIA	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041365114	J FRANCO	12756494	PALENCIA	09.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041282970	A GARCIA	12761272	PALENCIA	21.09.1998	10.000	60,10		RD 13/92	016.A
340041343910	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	03.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041363622	R SARDON	12777743	PALENCIA	07.11.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
340041245753	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	03.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041257548	JOSLE	13901143	PALENCIA	09.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041292408	M IBAÑEZ DE	29948425	PALENCIA	23.10.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041237434	E SIERRA	42069721	PALENCIA	06.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400792270	F VILLAMOR	50175283	PALENCIA	27.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041400047	J HERNANDEZ	71941530	VENTA DE BAÑOS	27.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041272800	F CALVO	12700923	VILLAMURIEL CERRATO	18.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340400793522	E FERNANDEZ	12768464	VILLAMURIEL CERRATO	06.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400785598		12756042	VILLAMURIEL DE CER	23.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041384418	O GUARDO	71938424	VILLAMURIEL DE CER	28.09.1998		300,51	2	RD 13/92	020.1
340041367172	C OSORIO	35229239	PONTEVEDRA	01.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041398247	M COSIO	13898071	REINOSA	07.11.1998	16.000	96,16			084.1
340041390029	P GARCIA	12701353	SANTANDER	31.10.1998	10.000	60,10		RD 13/92	100000000000000000000000000000000000000
340041390017	P GARCIA	12701353	SANTANDER	31.10.1998	15.000	90,15		LEY30/1995	106.2
340041366805	E ALONSO	13684057	SANTANDER	22.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	106.2
340400790545	E ALONSO	13684057	SANTANDER	22.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041360876	S RODRIGUEZ CABELLO	13742038	SANTANDER	01.11.1998	20.000			RD 13/92	048.
340400790727	H CAMUS	13787444	SANTANDER	26.10.1998	50.000	120,20	4	RDL 339/90	061.3
340400788113	F PILA	13874711	SANTANDER	11.09.1998	10000000000000000000000000000000000000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041362060	J ACEBO	20208077	SANTANDER	26.10.1998	50.000	300,51	- A	RD 13/92	050.
340041362608	M YAGUE	03426640	SEGOVIA		16.000	96,16		RD 13/92	106.2
340041203400	A ALCARAZ	15353153	BERGARA	04.08.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
340041345348	J OCHOA	72409299	ESCORIAZA	27.06.1998		30,05		RDL 339/90	059.3
340400792591	A ALAPONT	15171514	FUENTERRABIA	03.09.1998		90,15		RD 13/92	151.2
340041350883	FLOPEZ	39650052	VILASECA	23.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400790971	A RUIZ	09263500	VALLADOLID	22.06.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
340041390741	M GOMEZ	12375097	VALLADOLID	16.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
	J VELEZ DE GUEVARA	16238769	VITORIA GASTEIZ	05.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041382847	M ALONSO	30582173	VITORIA GASTEIZ	07.10.1998 09.02.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
THE DISTRICT CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	THE PARTY OF THE P	000002170	THE OTHER DROLLING	1119 117 1998	50.000	300,51	III	D121190	198.H

183

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de

Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 15 de enero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico accidental, Jesús Diezhandino Nieto.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N	T I A EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041383013	F GREGORIO	38114068	BIGUES I RIELLS	17.01.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
340041401623	CARNES ERDELLA S L	B48150239		16.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
340041257147	V CUENCA	09013352	ALCALA DE HENARES	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
340041384248	B NUÑEZ	34510584	A GUDIÑA	29.01.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
340041399197	S BUSTILLO	12758887	AGUILAR DE CAMPOO	15.11.1998	10.001	PAGADO		LEY30/1995	003.
340041399112	J ESCUDERO	12762641	AGUILAR DE CAMPOO	05.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041391575	0 DUBAL	71936528	HERRERA DE PISUERGA	30.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041399859	D CASTAÑEDA	12631536	OSORNO	17.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
349041370038	CONSTRUCCIONES VALLE DEL C	B34127829	PALENCIA	10.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041249590	ESCAYOLAS RUAN S L	B34142836		11.09.1998		PAGADO		LEY30/1995	003.
340041347458	J VILLALBA	12700494	PALENCIA	25.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041348220	J IGLESIAS DE	12707029	PALENCIA	23.11.1998		PAGADO		LEY30/1995	003.
340041375132	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	01.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041292111	A ESCUDERO DE	12748976	PALENCIA	11.06.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041298721	M LOPEZ	12763136	PALENCIA	17.10.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041263615	J AGUADO	12771026	PALENCIA	27.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400796110	J JIMENEZ		PALENCIA	09.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400787674	P NUEVO		SANTANDER	01.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041281988	J RUESGA		SANTANDER	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.2F
40400795348	V BARRUECO		VILLARES DE LA REINA	22.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
40400796559	A GONZALEZ	and the last of the last of the last	EIBAR	13.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
40041403528	M GOMEZ	1	VALLADOLID	20.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
40400801105	L GARCIA		VITORIA GASTEIZ	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

183

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial por la que se hace púbica la lista definitiva de admitidos y excluídos para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Técnico Superior Laboratorio Análisis Clínico.

1º) De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo otorgado para subsanación de errores y vistas las reclamaciones formuladas, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluídos en los términos siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
ALEGRE ALIJA, CARLOS	9.298.417-T
ANDRES PUERTAS, MELCHOR J	12.729.173-F
DADIA CARNICERO, Mª DOLORES	13.133.141-A
DELGADO SANCHEZ, JUAN RAMON	71.627.724-C
ESPEJA MARTINEZ, SOLEDAD	45.416.313 (*)
GARCIA VALERO, Mª TERESA	9.310.421
GARCIA-MALVAR GUTIERREZ, FRANCISCO	12.765.596-0
GARROTE ADRADOS, JOSE ANTONIO	12.366.100-N

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
GOMEZ FERNANDEZ, VIRGINIA	14.588.626
GOMEZ GUTIERREZ, TERESA	13.072.002
GONZALEZ DE LA PRESA, BERNARDINO	16.041.894
GONZALEZ SIERRA, Mª JESUS	3.440.479
HERRAN SECO, AMAYA	18.601.688-R
MARCOS SANCHEZ, HORTENSIA	7.844.206-X
MENDIZABAL DE LA CRUZ, Mª CARMEN	9.303.640-W
MONTERO FERNANDEZ, OSCAR JAVIER	12.756.227-J
ORTEGA SOBERA, MARTA	13.301.848
RUBIO DEL VAL, Mª DEL CARMEN	12.732.917
SAN MIGUEL HERNADEZ, ANGEL	7.821.120-0

(*) Documentación no compulsada

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	
	D. N. I.
IZURZAETA ODRIOLOZA, ALOÑA	44.142.114-P
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
LARREA ORTIZ- QUINTANA, Mª DEL MAR	13.301.099
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	.0.001.000

Ministerio de Cultura 2010

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
SALGADO HERRANZ, SUSANA	9.417.610-F
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
SERRANO MOYA, PILAR	44.399.155
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
TASENTE MATA, JUAN	78.781.259-A
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
VARAS MANUEL, Mª DEL ROCIO	12.728.039
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	

2°) El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Jesús Mañueco Alonso

Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez

VOCALES:

Titular: D. Jose Luis Abia Abia

Suplente: D. Juán José Villalba Casas

Titular: D. Ignacio Pérez de Diego

Suplente: D. Juán Luis Delgado Bregel

Titular: Da Ma Luisa Jaime Muniesa

Suplente: Da Mercedes García Sandoval

Titular: D. Alberto Alba Rojo

Suplente: D. Jose Ignacio Cuende Melero

Titular: D. Heliodoro García Ramos

Suplente: D. Angel Miguel Prieto Herrero

Titular: D. Miguel A. Lacarra Rodríguez

Suplente:

Titular: D.Carmelo Rosales González

Suplente: Da Carmen Merino Medina

Titular: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia

Suplente: D. José Ramón Andrés Ibáñez

Titular: Da Pilar Lucia Capdevila

Suplente: D. Javier Font Ordóñez

Cuplentes D. Manual Ariae Cirolda

Titular: D. Ignacio Adán Vallejo

Suplente: D. Manuel Arias Giralda

SECRETARIO:

Titular: D. Jose Luis Molinero Cardenal

Suplente: D. Javier Prados Durán

CON VOZ Y SIN VOTO:

Titular: D. Emilio Rodríguez Monge

Suplente: Da Beatriz Bahillo Sáez

3º) Se convoca a los aspirantes a la realización del examen el día 24 de Febrero de 1.999, a las 9,00 horas en el Edificio "Fuentes Quintana", sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n. de Palencia.

Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I.

4º) Contra las listas de admitidos y excluídos definitivas en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo prevenido en el art. 45 y s.s. de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 25 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

338

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial por la que se hace púbica la lista definitiva de admitidos y excluídos para tomar parte en el Concurso Oposición para cubrir una plaza de Técnico Superior de Medio Ambiente.

1º) De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo otorgado para subsanación de errores y vistas las reclamaciones formuladas, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluídos en los términos siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
DECIMAVILLA CENTENO, PEDRO	9.287.354-T
DIAZ ROBLEDO, JUAN	25.097.946
GARCIA CISNAL, CRISTINA	12.765.439
HERRERA CAMPO, PAULA	13.941.517 (*)
MARTIN PASTOR, BLANCA Ma	6.550.613-0
MORAN DURAN, ANA ISABEL	12.380.116-K
RUIZ REY, EVA Ma	30.540.635-0
SAIZ ALVARADO, PEDRO LUIS	13.099.131
SEVILLA HARGUINDEY, SANTIAGO	7.220.168
VILLAMAÑE GIRONES, ROBERTO	44.134.761-S

(*) Documentación no compulsada

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
BOLINAGA BLANCO, JUAN ALBERTO	35.779.097
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
GONZALEZ DE HEREDIA, MARGARITA	16.302.036
CAUSA DE LA EXCLUSIÓN: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
RUIZ FERNANDEZ, TERESA	9.398.083
CAUSA DE LA EXCLUSIÓN: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	

2°) El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular:

D. Jesús Mañueco Alonso

Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez

VOCALES:

Titular:

D. Jose Luis Abia Abia

Suplente: D. Javier Prados Durán

D. Juán José Villalba Casas Titular:

Suplente: D. José Duaso Cruchaga

D. José Ramón Andrés Ibáñez Titular:

Suplente:

D. Javier Puentes Vallejo Titular:

Suplente:

Titular:

D. Heliodoro García Ramos

Suplente: Da Rosa Cuesta Cófreces

D. Miguel A. Lacarra Rodríguez Titular:

Suplente:

Titular: Da Carmen Merino Medina

Suplente: D. Carmelo Rosales González

Titular:

D. Emilio Rodríguez Monge

Suplente: D^a Beatriz Bahillo Sáez

Titular:

Dª María-Esperanza García Corvo

Suplente: D. Pablo Zuazua Múñoz

SECRETARIO:

Titular: D. José Luis Molinero Cardenal

Suplente: D. Angel Truchero Fernández

CON VOZ Y SIN VOTO:

Titular: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia

Suplente:

3°) Se convoca a los aspirantes a la realización del examen el día 17 de Febrero de 1.999, a las 9,00 horas en el Edificio "Fuentes Quintana", sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n. de Palencia.

Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I.

Contra las listas de admitidos y excluídos definitivas en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo prevenido en el art. 45 y s.s. de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 25 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos. 338

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial por la que se hace púbica la lista definitiva de admitidos y excluídos para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Técnico Medio-Desarrollo Rural.

1º) De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo otorgado para subsanación de errores y vistas las reclamaciones formuladas, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluídos en los términos siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
CALZADA REY, CESAR	12.751.915-W
ESTEBAN MARTIN, OLGA	12.373.452-G
GARCIA NIETO, MERCEDES	12.738.104-Z
GONZALEZ ROYUELA, TOMAS	9.294.037-G
MERINO BURGOS, VERONICA	16.280.799-0
MUÑIZ SANTOS, ROSA ISABEL	9.764.075-T
ORTEGA MORALES, FRANCISCO	12.765.502-L
ROMAN ORTEGA, BEATRIZ	12.745.647
SAN SEGUNDO LOPEZ, MIRIAM	6.569.063-X
SANTOS ANTOLINO, ALICIA	12.756.384
VELEZ PORTILLA, JOSE Mª	13.707.351
ZAMORA LOPEZ, ANA	12.391.468
LISTADO DE EXCLUIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. 1.
GARCIA AGUERA, VICENTE	45.424.086-1
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL	38.169.019-J
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	
PALMA HERRERA, BENITO	30.510.541
Causa de la exclusión: No acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.	

2°) El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular:

D. Jesús Mañueco Alonso

Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez

VOCALES:

Titular:

Titular:

D. José Luis Abia Abia

Suplente: D. José Manuel Cantero Rebollo

Titular: D. Juán José Villalba Casas

Suplente: D. José Duaso Cruchaga

Suplente: D. Javier Prados Durán

Titular: Da Mercedes Cófreces Martín

D. José Ramón Andrés Ibáñez

Suplente: D. Javier Puentes Vallejo

D. Heliodoro García Ramos Titular:

Suplente: D. Jose Luis Marcos Pinto

Titular: D. Miguel A. Lacarra Rodríguez

Suplente:

Titular:

D. José Manuel Cañadas Echagüe

Suplente: Da Carmen Merino Medina

D. Víctor González Giraldo Titular:

Suplente: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia

D. Emiliano Alejos Campo Titular: Suplente: D. Luis María Gil Martín

SECRETARIO:

D. Jose Luis Molinero Cardenal Titular: Suplente: D. Angel Truchero Fernández

CON VOZ Y SIN VOTO:

D. José Antonio Iglesias Guerra Titular:

Suplente: Da Beatriz Bahillo Sáez

3º) Se convoca a los aspirantes a la realización del 1er ejercicio el día 22 de Febrero de 1.999, a las 9,00 horas en el Edificio " Fuentes Quintana ", sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n. de Palencia.

Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I.

4º) Contra las listas de admitidos y excluídos definitivas en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo prevenido en el art. 45 y s.s. de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 25 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

338

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial por la que se hace púbica la lista definitiva de admitidos y excluídos para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

1º) De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo otorgado para subsanación de errores y vistas las reclamaciones formuladas, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluídos en los términos siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
CASADO MUGICA, ROBERTO	13.773.896-R
GOMEZ PONCELA, ENRIQUE	13.767.908-0
GONZALEZ CAMACHO, FIDEL	792.288
LOPEZ CRISTOBAL, FRANCISCO	71.101.057-F
ORTEGA ORTIZ, Mª CONCEPCION	12.765.756-C
RAMOS ANTON, SANTIAGO	4.590.303

2°) El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

D. Jesús Mañueco Alonso Titular:

Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez

VOCALES:

D. Jose Luis Abia Abia Titular:

Suplente: D. Juán José Villalba Casas

D. José Duaso Cruchaga Titular:

Suplente: D. Luis Gómez Plaza

D. Javier Puentes Vallejo Titular:

Suplente: D. José Manuel Cantero Rebollo

D. Heliodoro García Ramos Titular:

Suplente: D. Jose Luis Marcos Pinto D. Miguel A. Lacarra Rodríguez

Suplente:

Titular:

D. Evilio Morán Gómez Titular:

Suplente: D. Angel Donis Husillos

D. José Ramón Andrés Ibáñez Titular:

Suplente: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia

D. Juán Carlos Ruipérez Rodríguez Titular:

Suplente: D. Luis Turrión Aznar

D. Tomás Martín González Titular:

Suplente: D. Juán C. Alonso Monge

SECRETARIO:

D. Jose Luis Molinero Cardenal Titular:

Suplente: D. Javier Prados Durán

CON VOZ Y SIN VOTO:

Da Beatriz Bahillo Sáez. Titular:

Suplente: D. Emilio Rodríguez Monge

3º) Se convoca a los aspirantes a la realización del 1" ejercicio el día 18 de Febrero de 1.999, a las 9,00 horas en el Edificio " Fuentes Quintana ", sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n. de Palencia.

Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I.

4º) Contra las listas de admitidos y excluídos definitivas en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo prevenido en el art. 45 y s.s. de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 25 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

338

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial por la que se hace púbica la lista definitiva de admitidos y excluídos para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Médico Adjunto Especialista en Dermatología.

1°) De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo otorgado para subsanación de errores y vistas las reclamaciones formuladas, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluídos en los términos siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
DE PEDRO HERRERO, TERESA	12.357.743
HERNANDEZ MARTIN, ANGELA	11.944.795-K
SANCHEZ SAMBUCETY, PEDRO	9.309.681

2º) El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Jesús Mañueco Alonso Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez

VOCALES:

Titular: D. Jose Luis Abia Abia Suplente: D. Juán José Villalba Casas

Titular: D. Ignacio Pérez de Diego

Suplente: D. Alberto Alba Rojo

Titular: D. Juán Luis Delgado Bregel

Suplente: D. Jesús Pastor Antón

Titular: D. Emilio Carretero Cabezudo

Suplente: D. Eduardo Crespo Brunet

Titular: D. Heliodoro García Ramos

Suplente: D. Angel Miguel Prieto Herrero Titular: D. Miguel A. Lacarra Rodríguez

Suplente:

Titular: D. Evilio Morán Gómez

Suplente: D. Carmelo Rosales González

Titular: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia

Suplente: D. José Ramón Andrés Ibáñez

Titular: D. Isidro Burón Lobo

Suplente: Da Isabel González Román

Titular: Da Ma Gloria Escudero Bueno

Suplente: Da Mercedes Miranda Fontés

SECRETARIO:

Titular: D. Jose Luis Molinero Cardenal

Suplente: D. Javier Prados Durán

CON VOZ Y SIN VOTO:

Titular: D. Emilio Rodríguez Monge

Suplente: Da Beatriz Bahillo Sáez

3º) Se convoca a los aspirantes a la realización del examen el día 16 de Febrero de 1.999, a las 9,00 horas en el Edificio "Fuentes Quintana", sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n. de Palencia.

Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I.

4º) Contra las listas de admitidos y excluídos definitivas en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo prevenido en el art. 45 y s.s. de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 25 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial por la que se hace púbica la lista definitiva de admitidos y excluídos para tomar parte en el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de Técnico Medio Protección Civil.

1º) De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, una vez finalizado el plazo otorgado para subsanación de errores y vistas las reclamaciones formuladas, se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluídos en los términos siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.
ANTON SALOMON, LUCIA	12.735.831-H
CRESPO ARRANZ, JUAN CARLOS	9.326.456-W
ESTEBANEZ RUIZ, CARLOS	71.925.562-P
GARCIA DE ARRIBA, FRANCISCO	9.783.581
LOPEZ VALLINA, JUAN MANUEL	11.726.577-G
MERINO BURGOS, VERONICA	16.280.799-L
MERINO LOPEZ, MANUEL ANGEL	71.924.013-T
ORTEGA MORALES, FRANCISCO	12.765.502-L
PAMPLIEGA MARTIN, JESUS ANGEL	12.736.152-V
SOTO TORRES, CARLOS	12.752.542-P
ARON BRAVO, JUAN CARLOS	12.736.927
ZAMORA LOPEZ, ANA	12.391.468

2°) El Tribunal calificador queda integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Jesús Mañueco Alonso

Suplente: D. Antonio Herrero Estébanez

VOCALES:

Titular: D. Jose Luis Abia Abia

Suplente: D. Juán José Villalba Casas

Titular: D. José Duaso Cruchaga

Suplente: D. Javier Puentes Vallejo

Titular: D. Amancio Rozadilla Santoveña

Suplente: D. Javier Prados Durán

Titular: D. José Ramón Andrés Ibáñez

Suplente: D. Víctor González Giraldo

Titular: D. Heliodoro García Ramos

Suplente: Da Rosa Cuesta Cófreces

Titular: D. Miguel A. Lacarra Rodríguez

Suplente:

Titular: D. Santiago Pellejo Santiago

Suplente: D. Carmen Merino Medina

Titular: D. Víctor González Giraldo

Suplente: D. Emilio Rodríguez Monge

Titular: D. Angel Matía Martin

Suplente: D. Juán Carlos Pérez Aparicio

SECRETARIO:

Titular: D. Jose Luis Molinero Cardenal

Suplente: D. Angel Truchero Fernández

CON VOZ Y SIN VOTO:

Titular: D. José Antonio Iglesias Guerra

Suplente: D. Julio Aguado Martínez de Azcoitia

3º) Se convoca a los aspirantes a la realización del 1er ejercicio el día 19 de Febrero de 1.999, a las 9,00 horas en el Edificio " Fuentes Quintana ", sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n. de Palencia.

Los opositores deberán acudir provistos de D.N.I.

4º) Contra las listas de admitidos y excluídos definitivas en vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo prevenido en el art. 45 y s.s. de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 25 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Aprobado por la Diputación Provincial el Proyecto de la obra 116/98-POL "Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Tabanera de Valdavia (p. k. 0,000 al 3,250)", y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho Proyecto, según Decreto 2/1999, de 14 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 19 de enero de 1999), se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que se relacionan en el anexo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ayuela, en los días y horas que se señalan. A dicho acto comparecerán los interesados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso necesario, debiendo aportar los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Palencia, 21 de enero de 1999. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

ANEXO

RELACION DE BIENES AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL DE AYUELA DIA: 2 DE MARZO DE 1999

Pol.	Par.	Propietario	Superf. m.2	Hora
1	57	Marciano Rodríguez Herrero	-5	9,15
1	58	Laurentina Rodríguez Herrero	10	9,15

Pol.	Par.	Propietario	Superf. m.²	Hora
1	59	Juan Rodriguez Herrero	18	9,15
1	60	José Rodríguez Herrero	28	9,45
1	61	Esther Rodriguez Herrero	50	9,45
1	62	Concepción Rodríguez Herrero	75	10
1	63	Clara Rodríguez Herrero	110	10
1	64	Alvaro Rodríguez Herrero	90	10
1	65	Encarnación Fernández Merino	95	10
1	66	Margarita Gutiérrez Díez	10	10,45
1	68	M.ª Jesús Achurra Mugartegui	52	10,45
1	69	Jesús Villegas Rodriguez	15	10,45
2	10	Milagros Rodríguez Fernández	50	11
4	66	Carmen Montes Fontecha	5	11
4	67	Patrocinio Rodríguez Campos	10	11
4	68	Aúrea Moreno Fernández	80	11,45
4	69	Rosalia Diez Rodriguez	204	11,45
4	70	Emiliana Tejedor Campo	172	12
4	71	Primitiva Fernández Rodríguez	1.025	12
4	73	Municipio de Ayuela	453	12
4	74	Domingo Diez Rodriguez	840	12
2	94	Municipio de Ayuela	8	12
2	5.001	Municipio de Ayuela	48	12
4	75	Municipio de Ayuela	356	12
				293

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación n.º 64/75/99, seguido a instancia de D.ª YOLANDA MILLAN MARTIN y cuatro más, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa CONFECCIONES CERVERA, S. L., y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 5-2-99 a las diez quince horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que asi conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S. Artículo 17, Ley 30/92, Lino Merino Linares.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Dña. Eutimia Pérez Gutiérrez, D. N. I. 12.614.064, con domicilio en Paredes de Nava (Palencia), solicta la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo-balsa en el término municipal de Paredes de Nava (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo-balsa cuyas dimensiones son 6'00 metros de profundidad, 80 metros de longitud y 20 metros de anchura.

El caudal de agua solicitado es de 12 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupos motobomba de 70 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 20 Has, correpondientes a la parcela 9 del polígono 41, del término municipal de Paredes de Nava (Palencia), al pago de "El Pozuelo".

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Paredes de Nava, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - C.P.-20.628-PA.

Valladolid, 17 de diciembre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4890

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

El AYUNTAMIENTO DE BASCONES DE OJEDA (Palencia), solicita la autorización para corta de árboles, en el cauce del río Boedo, en el término municipal de Báscones de Ojeda (Palenica).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 14 chopos, situdados en el cauce del río Boedo, en el paraje denominado "Puente". El perímetro es de 100 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bácones de Ojeda (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - AR.C 17.428/98-PA.

Valladolid, 17 de diciembre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4890

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En Autos núm. 262/98, tramitados en este Juzgado a instancia de TEODORO GALLEGO SEGOVIA, contra LEPAFER, S. L., cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, por el concepto de despido, se ha dictado con esta fecha auto despachando Ejecución, registrada con el número 85/98-M, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve. Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 1.412.205 pesetas, más 141.220 pesetas de intereses y 141.220 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 34390000690085/98.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados bienes.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento juridico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifiquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.ª M:ª Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el Boletín Oficial de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán es estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

296

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. D.ª Maria José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de este Juzgado, en los autos: 4/99, seguidos a instancia de MANUEL GOMEZ PEREZ y ANA BELEN SUANCES ZULAICA, contra CONFECCIONES CERVE-

RA, S. L., en reclamación por cantidad, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada; a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día 16 de marzo de 1999 a las diez veinte horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y en su caso juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Se requiere al representante legal de las empresas demandadas a fin de que presten en juicio confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y para que asimismo aporte en el acto del juicio la documental consistente en: Recibos de salarios correspondientes a los actores de los meses de octubre 98, noviembre 98.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada en este procedimiento: CONFECCIONES CERVE-RA, S. L., estando actualmente en ignorado paradero y siendo su último domicilio el del Cervera de Pisuerga (Palencia), C/. El Ferial, s/n..

Se advierte a la demandada, que las siguientes comunicaciones en tanto no comparezca se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

298

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

Requisitoria

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Por la presente y en el Rollo núm. 354/98, dimanante del Procedimiento Especial Abreviado núm. 34/98 del Juzgado de instrucción número uno de Cervera sobre quebranto, condena permiso conducir, se cita y llama al acusado Bernardo Serrano Ortega, natural de Sotillo de Boeo, con DNI núm. 12.739.771, hijo de Fortunato y de M. del Carmen. Nacido el 31/1/64, Domiciliado hasta fechas recientes en la calle Garpar Arroyo, s/n., Olmos de Ojeda, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Palencia, sito en la Plaza Abilio Calderón, al objeto de ser citado en forma para la celebración del juicio oral, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía; todo ello conforme a lo establecido en el art. 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policia Judicial que procedan a su búsqueda, detención y personación, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.

280

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

EDICTO

Doña Margarita Sevilla Díez, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo número 17/97, dimanantes de Procedimiento Abreviado número

47/96 del Juzgado de instrucción número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), contra Ceferino Martín Hernández, por el delito de atentado y la falta de daños y encontrándose dicho penado actualmente en ignorado paradero he acordado notificarle por medio del presente la siguiente:

Tasación de costas: Que practica la Secretaria que suscribe de las devengadas en autos arriba reseñados y a cuyo pago fue condenado el penado Ceferino Martín Hernández, en sentencia número 202/97 de este Juzgado.

Honorarios Abogado del Estado, según minuta: 37.000 pesetas.

TOTAL: 37.000 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas, s.e.u.o., a la cantidad total de treinta y siete mil pesetas (37.000 ptas.).

En Palencia, 30 de noviembre de 1998. - El Secretario (ilegible).

Dado en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria en funciones, Margarita Sevilla Diez.

279

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

SECRETARIA DEL GOBIERNO. - BURGOS

EDICTO

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos a 19/01/1999, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de: PALENCIA:

Población	Cargo	Nombre
AMUSCO	TITULAR	EMILIO DE LA PINTA ILLERA
BUSTILLO DE LA VEGA	TITULAR	FRANCISCO VILLALBA MARTINEZ
MELGAR DE YUSO	TITULAR	M.ª LUISA DE LA MORA PEREZ
PERNIA (LA)	TITULAR	LUIS ANGEL DE LA FUENTE CALVO
PERNIA (LA)	SUSTITUTO	MARIANO GOMEZ MARTINEZ
POMAR DE VALDIVIA	SUSTITUTO	ANGEL MEDIAVILLA DIEZ
RENEDO DE LA VEGA	TITULAR	JUAN PEREZ DE LA FUENTE

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tomarán "posesión de su cargo dentro de los <u>veinte días naturales</u> siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de primera instancia e instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso ordinario o de revisión en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario de Gobierno, Antonio Martinez Villanueva.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Ana González Dominguez.

Hace saber: Que en los autos de cognición 53/98, promovidos por PRAX, S. A., representado por la Procuradora doña Begoña Vallejo Seco, contra PEDRO ANTONIO ESTEBANEZ GONZA-LEZ, se ha acordado emplazar por edicto al demandado don PEDRO ANTONIO ESTEBANEZ GONZALEZ, para que comparezca en el presente procedimiento en el plazo improrrogable de nueve días.

Y espido el presente para que sirva de notificación de notificación y emplazamiento en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a viente de enero de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

276

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 1998, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de créditos 33/98, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento, habiendo resultado definitivo al no haberese presentado reclamaciones contra el mismo.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumido por capítulos:

CAPITULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 33/98	C. DEFINITIVO
1Gastos de Personal	2.510.927.616	86.698.304	0	2.597.625.920
2Gtos. V. Ctes. y Ser.	2.168.789.912	150.219.708	4.878.193	2.323.887.813
3Gtos. Financieros	328.979.125	0	n	328.979.125
4Transfer. Corrientes	514.577.293	120.005.201	5.999.587	640-582.081
6Inversiones Reales	1.532.952.156	1.216.103.194	13.237.924	2.762.293.274
7Transf. Capital	177.489.107	49.348.003	3.934.708	230.771.818
8Activos Financieros	1.000.000	2.938.272	0.334.700	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
9Pasivos Financieros	467.943.056	2.380.928.975	0	3.938.272
SUMAS	7.702.658.265	4.006.241.657	28.050.412	2.848.872.031 11.736.950.334

El importe de la Modificación queda financiada de la siguiente forma:

 Remanente de Tesoria para gastos generales, deducido de la liquidación de 1997: 28.050.412 pesetas.

Palencia, 22 de enero de 1999. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Por el presente se somete a información pública por plazo de UN MES el expediente de modificación de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación del Sector 7, que importa 250.054.429 pesetas, imputables a los propietarios del Sector y 82.084.344 pesetas, con cargo al Ayuntamiento de Palencia, de conformidad con el art. 107-3 del Reglamento de Gestión Urbanistica, aprobado inicialmente por decreto del Delegado de Urbanismo de 22 de enero de 1999.

El expediente podrá ser examinado en el servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7 de Palencia.

Palencia, 22 de enero de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

304

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Por el presente se somete a información pública por plazo de QUINCE DIAS, el Proyecto de Urbanización presentado por Comercial Agrícola del Cerrato, S. A., relativo a la Unidad de Actuación n.º 15 del Suelo Urbano, sita en Travesía a Avenida de Cuba, Poligonillo, con las condiciones contenidas en el informe del Sr. Ingeniero de Caminos de 11 de diciembre de 1997, aprobado inicialmente por decreto del Delegado de Urbanismo de 19 de enero de 1999.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3.ª planta, de Palencia.

Palencia, 20 de enero de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

283

CASTROMOCHO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento Pliego de Caúsulas administrativas que regirá la subasta para arrendamiento de pastos en el Prado San Julián, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación:

OBJETO: Renta pastos Prado San Julián.

PLAZO: Cinco años.

TIPO DE LICITACION: 1.000.000 de pesetas anuales al alza.

GARANTIAS: Provisional: 20.000 pesetas. - Definitiva: 4% precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Durante trece dias naturales en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las once horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION: El recogido en el Pliego de Cláusulas.

Castromocho, 20 de enero de 1999. - El Alcalde, Lázaro Martinez Sánchez.

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 23 de enero de 1999, el proyecto técnico, redactado por el Sr. Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, de la Obra 56/99 P.O., denominada "Urbanización C/ Afueras y otras en Cordovilla la Real", con presupuesto de 7.000.000 de pesetas.

Queda dicho proyecto expuesto al público, en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de quince dias hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cordovilla la Real, 23 de enero de 1999. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

274

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1.999, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de poder ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Cordovilla la Real, 23 de enero de 1999. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

273

DUEÑAS

EDICTO

Por el presente edicto quedan expuestos al público los Padrones del Impuesto de Circulación de Vehículos a motor; Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Vados Permanentes, referidos todos ellos al año 1999, así como los Padrones de P. P. de Agua, Tasa Basuras y Tasa de Alcantarillado, relativos al 4.º Trimestre de 1998; por un período de quince días, en las Oficinas Municipales, a efectos de reclamaciones.

Dueñas, 22 de enero de 1999. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe.

287

FROMISTA

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación número 2/98 al presupuesto de gastos por Transferencia de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS A AUMENTAR:

			Crédito
Partida	Explicación	Incremento	definitivo
0.310.01	Int. préstamo B.C.L. Piscina	13.002	13.002
0.310.02	Int. préstamo B.C.L. P.P. 97	53.032	53.032
0.911.00	Amort. ptmo. B.C.L. Piscina	14.399	14.3999
0.911.01	Amort. ptmo. B.C.L. P.P. 97	58.728	58.728
	Total incremento	139.161	

PARTIDAS A DISMINUIR:

		Crédito		Crédito
Partida	Explicación	inicial	Disminución	definitivo
4 212.00	Rep. y mat. Escuela	610.000	139.161	470.839
	Total disminución		139.161	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el dia siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Frómista, 18 de enero de 1999. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

258

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Formado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 1999, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Itero de la Vega, 21 de enero de 1999. - El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

286

MANCOMUNIDAD ZONA NORTE DEL CERRATO

-BALTANAS- (Palencia)

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1998, una vez ha transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, resumido por capítulos como se detalla:

INGRESOS

	Operacioens corrientes	
4	Transferencias corrientes	4.000.000
5	Ingresos patrimoniales	48.040
7	Transferencias de capital	10.000.000
9	Pasivos financieros	23.630.960
	TOTAL	37.679.000
	0 4 0	
	GASTOS	

	GASTOS	
	Operaciones corrientes	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos financieros	1.000.000
	Operaciones de capital	
7 9	Transferencias de capital	23.630.960 12.148.040 37.679.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1988, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal:

Personal funcionario:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Situación: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín* Oficial de la provincia.

Baltanás, 19 de enero de 1999. - El Presidente (ilegible).

295

PALENZUELA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

- A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).
 - Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluído postes, cables, palomillas, etc.
 - Tránsito de ganado.
- B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):
 - Licencias urbanísticas (modificación parcial).
 - Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
 - Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
 - Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado, reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes TASAS, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su art. 1.º, refiriéndose al art. 20.3, de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el art. 1.º, citándose el art. 20.4

de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las Ordenanzas de "Distribución domiciliaria de agua potable" que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el art. 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del aptdo. A), citadas en el párrafo anterior.

Palenzuela, 21 de enero de 1999. - El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

288

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998 el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

- A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):
 - Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.
 - · Entrada de vehículos.
 - Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluído postes, cables, palomillas, etc.
 - Instalaciones de quioscos en la vía pública.
 - Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluídos callejeros y ambulantes.
 - Tránsito de ganado.
 - Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):
 - Licencias urbanísticas (modificación parcial).
 - Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
 - Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime).
 - Cementerio (modificación parcial).
 - Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc (modificación parcial).
 - Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
 - Servicio del Pabellón Deportivo Municipal.
 - Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - Servicios del Matadero Municipal.
- C) Ordenanzas cuya tarifa se modifica:
 - Tasa por entrada de vehículos.

Articulo 4. - Cuantia:

- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:
 - 2. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

- Entradas a cocheras particulares, cuota anual de 1.000 pesetas.
- Traseras o portones para entrada de camiones y maquinaria en general, cuota anual de 3.000 pesetas.
- Entradas a cocheras colectiva, por plaza y año cuota de 600 pesetas.

Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico

"Artículo 3.- Cuantía:

- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
 - 2. Las Tarifas del precio público serán las siguientes:
 - 1. Instalaciones de Feria.
 - Cuota minima de 500 pesetas dia. Unidad de adeudo:
 Metro cuadrado. Importe Tasa Diaria: 25 pesetas.
 - 2. Industrias callejeras y vendedores ambulantes:
 - Venta directa desde vehículo (sin puesto). Unidad de adeudo: Unica. - Importe Tasa Diaria: 225 pesetas.
 - Puestos de venta. Unidad de adeudo: 50 pesetas m.².

Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

"Art. 3. - Cuantía:

- La Cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fajada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente atendiendo a la superficie ocupada.
 - 1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:
 - Por cada velador o mesita, cuota anual de 1.000 pts.

La licencia para instalar un velador o mesita da derecho a instalar en la vía pública cuatro sillas y una sombrilla.

- 3. Las licencias que se concedan tendrán duración anual, que se entenderán prorrogadas automáticamente si no fueran denunciadas por el Ayuntamiento o por los beneficiarios dentro del primer trimestre de cada anualidad."
 - Tasa por el suministro domiciliario de agua potable.

"Articulo 3.- Cuantía.

- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
 - 2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Tarifa 1. - Suministro de agua:

- Uso doméstico, hasta 8 m/³. al mes, mínimo de 300 pesetas.
- Uso doméstico, exceso sobre el anterior mínimo: .

De 9 a 15 m/3., por m/3: 35 pesetas.

De 16 m/3, en adelante, por m/3; 40 pesetas.

- Uso industrial, con un mínimo de 200 ptas., por cada m/³. de consumo: 35 pesetas.
- Cuota de enganche a la red general, por una sola vez:
 4.000 pesetas.
- 1.3 Cuota alta en servicio. cuando exista acometida con la red general, aplicable asimísmo a los casos de altas motivadas por bajas provisionales o definitivas acordadas por la Administración, por una sola vez: 4.000 pesetas.
- 1.4. Cuota por cambio de titularidad del abonado, por una sola vez: 500 pesetas.
- 1.5. Cuota por prestación arreglo de fugas: 1.000 pesetas.

Tasa por recogida de basuras

Artículo 6.- Cuota Tributaria

 La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquéllos:

- 2. A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:
 - 1. Por cada vivienda de carácter familiar: 3.330 pesetas.
 - Por cada vivienda de carácter familiar en la que se halle ubicado bar, cafetería, sala de fiestas, carnicería, pescadería o pollería: 6.660 pesetas.
 - Por cada vivienda de carácter familiar en la que se hallen ubicados locales destinados al ejercicio de actividades industriales, comerciales o profesionales;
 4.200 pesetas.
 - Por cada bar, cafetería, sala de fiestas, carnicería, pescadería o pollería: 5.055 pesetas.
 - 5. Por cada banco o despacho o local destinado a actividades profesionales o por cada local destinado al ejercicio de actividades industriales, comerciales u otras actividades no incluídas en los apartados anteriores: 1.575 pesetas.
- 3. Las cuotas señaladas en la Tarifa se refieren al período anual y tendrán la naturaleza de irreducibles bimestralmente.
- 2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada trimestre natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del trimestre siguiente.

Tasa por la prestación de los servicios del pabellón deportivo municipal.

Art. 3. - Cuantia

- La cuantia de la Tasa reguladora en esta ordenanza será la fijada en la Tarifa correspondiente contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
 - 2. La Tarifa de esta Tasa será la siguiente:

Para residentes en este municipio o descendientes del mismo:

- 1. Por la utilización de la cancha, una hora: 2.000 pesetas.
- 2. Id. de media cancha, una hora: 1.000 pesetas.
- 3. Por un partido de competición: 3.000 pesetas.
- 4. Suplemento fuera de honorario: 2.000 pesetas.

Para no residentes en este municipio:

- 1. Por la utilización de la cancha, una hora: 3.000 pesetas.
- 2. Id. de media cancha, una hora: 1.500 pesetas.
- 3. Por un partido de competición: 4.500 pesetas.
- 4. Suplemento fuera de horario: 3.000 pesetas.

Tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

"Artículo 3.- Cuantía

- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
 - 2. La tarifa de este tasa será la siguiente:

Abonos por temporada:

- Adultos: 3.500 pesetas.
- Infantil: 1.500 pesetas.

Entradas:

- Adultos: Festivos: 300 pesetas.
- Adultos: Laborales: 200 pesetas.
- Infantiles: Festivos: 150 pesetas.
- Infantiles: Laborales: 100 pesetas.

Se considerarán infantiles los menores de 14 años en 30 de junio de cada año.

Tasa por la prestación de los servicios de Ayuda a domicilio: "Articulo 3.- Cuantia

La cuantia de la Tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en el siguiente cuadro de tarifas:

- Por cada beneficiario del servicio: 150 pesetas hora".
- D) Ordenanzas cuya derogación expresa se proponen.
 - Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.
 - Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes TASAS, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su art. 1.º, refiriéndose al art. 20.3, de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el art. 1.º, citándose el art. 20.4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las Ordenanzas de "Casas de Baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y análogas" y la de "Distribución domiciliaria de agua potable" que, aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varia su fundamentación legal en el art. 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre, C. En las Ordenanzas del aptdo. A), citadas en el párrafo anterior.

Paredes de Nava, 19 de enero de 1999. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

271

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Anuncio de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la adjudicación mediante subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente del arrendamiento del aprovechamiento de fincas rústicas que a continuación se señalan:

- 1.º Que durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se admiten proposiciones para la subasta mediante la cual se adjudicará el aprovechamiento de las siguientes fincas rústicas:
 - Finca "EL PUENTE", de 2-82-79 Hectáreas, con un tipo de licitación al alza de 113.200 pesetas para el primer año de arrendamiento.
 - Finca "LAS ERRENES", de 0-0,6-00 Hectáreas, con un tipo de licitación al alza de 25.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.
- 2.º La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, del día siguiente hábil que no sea ni viernes ni sábado a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

- 3.º La duración del contrato será por un plazo de cinco años.
- 4.º La garantia provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva en el 4% del tipo de adjudicación.
- 5.º A la proposición económica se acompañará en sobre aparte, fotocopia del D.N.I., o documento acreditativo de la personalidad jurídica en su caso, y el acreditativo de haber constituído la fianza provisional.
- 6.º Todos los años se incrementará la renta según el I.P.C., de manera acumulativa. La renta de cada anualidad será satisfecha por adelantado.

Todo lo anterior, siempre de conformidad con la Ley 13/1995.

Modelo de proposición

D......, mayor de edad, de profesión, con D. N. I........., y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación de la subasta en procedimiento abierto de fincas rústicas de esta localidad, se compromete a realizar su aprovechamiento de conformidad con lo estipulado y establecido legalmente y declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con este Ayuntamiento, y ofrece el siguiente precio para cada una de las fincas.

1.º - Finca "EL PUENTE" (en cifra y letra)pesetas.

2.º - Finca "LAS ERRENES" (en cifra y letra)pesetas.

Requena de Campos, 12 de enero de 1999. - La Alcaldesa P. O. (ilegible).

267

SALDAÑA

EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este Municipio para el año 1.999, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Saldaña, 19 de enero de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

289

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del actual ejercicio de 1999, permanece expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por término de quince dias, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones oportunas.

San Mamés de Campos, 21 de enero de 1999. - El Alcalde, Jesús S. Herrero Vega.

290

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1998, y los expedientes de rectificación de contraído y de anulación de liquidacio-

nes de ejercicios cerrados, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla, y presentar las reclamaciones y reparos que estimen oportunos.

Santa Cecilia del Alcor, 21 de enero de 1999. - El Alcalde, P. O. (ilegible).

VILLAHERREROS

EDICTO

Estando tramitando este Ayuntamiento expediente relativo a la elección de persona idónea para el desempeño del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio, por el presente se pone en conocimiento de todos los vecinos que estén interesados en dicho nombramiento que, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.P., podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, acompañada de los siguientes documentos.

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales, así como cualquier otro documento acreditativo de los méritos o de los títulos que posean.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Los vecinos interesados serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos precisos para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Villaherreros, 20 de enero de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

VILLAVIUDAS

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión del 21 de octubre de 1998, el expediente de suplemento de créditos núm. 1/1998 con cargo al Remanente de Tesorería. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente.

GASTOS

- Capítulo 1: Prev. anterior: 6.924.805 pesetas; Aumentos: 300.000 pesetas; Previsión final: 7.224.805 pesetas.
- Capítulo 2: Prev. anterior: 11.832.905 pesetas; Aumentos: 1.046.000 pesetas; Previsión final: 12.878.905 pesetas.
- Capítulo 6: Prev. anterior: 8.315.496 pesetas; Aumentos: 500.000 pesetas; Prev. final: 8.815.496 pesetas.Total aumentos: 1.846.000 pesetas.

RECURSOS A UTILIZAR:

 Del Ramanente de Tesoreria disponible: 1.846.000 pesetas.

TOTAL: 1.846.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 11 de enero de 1999. - El Alcalde, César Ruipérez Cordovilla.

Entidade Locales Menores

JUNTA VECINAL DE MAVE

EDICTO

Aprobada por esta Junta Vecinal la celebración de subasta pública por el procedimiento abierto para el arrendamiento de ocho parcelas de propios.

Asimismo, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas particulares que deberá regir dicha subasta, el cual se expone al público a efectos de reclamaciones durante ocho días contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y del que se hace público un resumen,

1. - OBJETO:

Las fincas patrimoniales o de propios que se relacionan en el pliego de condiciones.

2. - PERIODO DE ARRENDAMIENTO:

Se arriendan por un período que comprende desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre del 2003.

3. - TIPO DE LICITACION:

Se fija en 400.000 pesetas.

5. - CONDICIONES DE LOS LICITADORES:

Las establecidas en el pliego de condiciones.

6. - PROPOSICIONES:

Se presentarán en el plazo de veintiséis días (26) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la Secretaría de la Junta Vecinal, en dos sobres cerrados que incluirán la documentación que se especifica en el pliego de condiciones.

8. - PLIEGO DE CONDICIONES:

Se encuentra a disposición de quien lo quiera examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal, en horas de oficina, los martes, miércoles y jueves.

Mave, 14 de enero de 1999. - El Presidente, L. Fernando Fontaneda.

262

JUNTA VECINAL DE TRASPEÑA DE LA PEÑA

EDICTO

Por la Junta Vecinal de Traspeña de la Peña el Pliego de Condiciones económico administrativas que va a regir la contratación mediante procedimiento negociado de la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes en 400 Has., corral de 912 m.² cubiertos patio de 288 m.² en el monte "Peña Redonda" y otros, n.º 53 Bis del C.U.P.;

Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente se invita a las personas interesadas en esta adjudicación, a presentar ofertas en la Casa Concejo durante un plazo de trece días contados a partir del siguiente al de publicación de éste en el B.O.P. ajustándose en todo caso al contenido del Pliego de Condiciones, el cual junto con el expediente de referencia podrán ser examinados en la Casa Concejo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Traspeña de la Peña, 18 de enero de 1999. - El Presidente (ilegible).

268

Imprenta Provincial - Palencia